

Ciudad de Buenos Aires, 15 de abril de 2011

Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Relaciones del Trabajo

Atte: Sra. Directora
Lic. Stella Escobar

Sr. Secretario Académico
Mgr. Daniel Giorgetti

Asunto: Presentación de proyectos y temas para ser incorporados en el orden del día de la próxima junta de carrera.

En nuestro carácter de Consejeros Electos de la Junta de Carrera, nos dirigimos a Uds. a fin de presentar tres proyectos para ser incorporados en el orden del día de la Junta de Carrera que se realizará el próximo martes 19 de abril.

- a) Proyecto para la certificación de cursos de agrupaciones de estudiantes y graduados de la carrera de Relaciones del Trabajo (Anexo I)
- b) Proyecto de disposición de pautas complementarias de regulación del funcionamiento de Junta de Carrera de Relaciones del Trabajo (Anexo II).
- c) Propuesta de fortalecimiento y articulación de la investigación social de estudiantes y graduados de la Carrera Relaciones del Trabajo (Anexo III)

Asimismo solicitamos que se incorpore al orden del día:

- a) Modificaciones docentes

Toda la información relativa a las modificaciones docentes tratadas en la Comisión de Enseñanza del día 22 de marzo sin previo paso por la Junta de Carrera; se indiquen asimismo las razones por las cuales no se informó con anterioridad a

todos los profesores para que pudieran hacer su solicitud en tiempo y forma y las fechas establecidas para la presentación de designaciones de las cátedras no contempladas en aquella oportunidad.

b) Composición y programación de las comisiones de Docencia y Concursos y de Seguimiento y Evaluación Curricular para el tratamiento de los temas de su competencia

c) Informe sobre las razones por las cuales el proyecto de acciones institucionalización de nuestra Carrera presentado por este Espacio y con dictamen de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular no fue llevado a cabo el año pasado por la gestión de la Carrera.

Por el contrario, contradiciendo el dictamen firmado con acuerdo posterior de la Junta de Carrera, por primera vez en la historia de nuestra Facultad, observamos el año pasado la aparición de la expresión “recursos humanos” en los cursos programados por nuestra Secretaría de Extensión.

d) Informe a los consejeros sobre temas planteados por el Decano en la reunión con Directores de Carrera del día 8 de noviembre del año pasado. Y ponga a su disposición los borradores de referencia.

Por consejeros de Junta de otras Carreras de nuestra Facultad nos informamos que el Decano de la Facultad introdujo en agenda 2011 los siguientes temas: presentación de borradores de documentos acerca de 1. Estructura de cátedra, 2. Reglamentos de la relación entre Carreras y Facultad, 3. Criterios macro para la reforma de los planes de estudio de las Carreras. Esta sustancial información no fue incorporada a la última reunión de Junta ni compartida con los consejeros electos y tampoco la observamos en el orden del día primera Junta de Carrera de este año.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que se envíe la información en tiempo y forma y que el orden del día sea redactado en forma clara y precisa, evitando incluir temas que hagan referencia a documentación no circulada con anterioridad a los consejeros para su previo análisis.

Los saludamos atentamente,

Datos de Contactos:

Consejeros: Silvia Garro

silviagarro@democratizacion-rt.com.ar

153-573-5386

Leandro Oyarzo

oyarzoaleandro@democratizacion-rt.com.ar

155-635-1112

Domicilio Postal

Sarmiento 4637 Piso 3 Depto B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

contacto@democratizacion-rt.com.ar

Anexo I

Proyecto para la certificación de cursos de agrupaciones de estudiantes y graduados

Visto,

El reglamento vigente para las Juntas de Carreras, que faculta a sus miembros a tratar y avalar en materia de extensión universitaria;

Considerando,

Que diversas agrupaciones activas en la facultad organizan talleres y jornadas de manera independiente, y que son pertinentes al ámbito de las Relaciones del Trabajo, siendo de interés para estudiantes, graduados y docentes de nuestra carrera;

Que dichas agrupaciones pueden solicitar el aval, certificado o adhesión a la Dirección de la Carrera;

Que el proyecto apunta a ampliar la oferta de talleres y brinda a los Graduados la posibilidad de dictar cursos y talleres, aumentando y mejorando sus posibilidades de inserción profesional;

Que este tipo de experiencias favorece el diálogo y fomenta las prácticas democráticas;

Que el presente proyecto otorga transparencia a la gestión y evita que el riesgo de incurrir en prácticas discriminatorias;

LA JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DE TRABAJO dispone:

Art. 1: Generar un mecanismo para la presentación de cursos y talleres de graduados y docentes en Relaciones del Trabajo a la Junta de Carrera.

Art. 2: La Junta de Carrera evaluará los programas presentados en base a la pertinencia al ámbito de Relaciones de Trabajo, y autorizará su aval y otorgamiento de certificados de la Dirección a los asistentes.

Art. 3: La solicitud presentada a la Dirección de la Carrera, será girada para su tratamiento a la próxima sesión de Junta de Carrera o a la comisión que se disponga.

Art 4: La Junta de Carrera dispondrá los medios para asistir a los programas presentados que no hayan sido evaluados positivamente como estrategia de inclusión y fomento de los mismos.

Art. 5: Dar amplia difusión.

Art. 4: De forma.

Anexo II

Proyecto de disposición de pautas complementarias de regulación del funcionamiento de la Junta de Carrera

Visto,

La propuesta de pautas de funcionamiento de Junta de Carrera elevada a la Dirección de Relaciones de Trabajo el día 6 de mayo de 2010;

El proyecto de disposición para reglamentar el funcionamiento de la Junta de Carrera 2010-2012 presentado el día 29 de Junio para su tratamiento en la Junta de Carrera del pasado 2 de Julio;

Los considerandos de la Resolución Nro. 519/10 sobre el acceso a la información pública del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

Considerando,

La estructura orgánica de las Juntas de Carrera vigente;

Que la socialización de la información a toda la comunidad académica se inscribe en prácticas democráticas que favorecen el involucramiento de todos los claustros en las problemáticas de la Carrera;

Que el acceso y distribución de la información responde a los principios de funcionamiento de una Universidad Pública Nacional;

Que es de vital importancia el ejercicio constante de los distintos órganos de la Facultad, para brindar mayor transparencia y democratización a la gestión;

Que las sesiones de la Junta de Carrera son de carácter público;

Que las propuestas constituyen prácticas frecuentes en otras carreras de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la presente disposición se inscribe en el articulado y espíritu de las regulaciones vigentes;

La JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO dispone:

Art. 1: Grabar las sesiones de la Junta de Carrera y poner el audio de las reuniones al alcance de toda la comunidad académica.

Art. 2: Difundir el orden del día con 48 horas hábiles de anticipación a todo el mailing institucional de estudiantes, docentes y graduados.

Art. 3: Redactar el orden del día de modo claro y preciso, de forma tal que los consejeros comprendan el contenido exacto de los temas a ser abordados en la sesión.

Art. 4: Circular previamente a los consejeros toda aquella documentación y antecedentes de los temas a los que hace referencia el orden del día pertinente.

Art. 5: Incorporar en el apartado del Web de la Carrera toda la información de todo lo que sucede en la Junta. Como mínimo el mismo deberá contener el orden del día con 48 horas hábiles de anticipación, el audio de las sesiones y las actas o informe de reunión.

Art. 6: Programar automáticamente para la semana próxima siguiente toda aquella reunión que fuera levantada por falta de quórum.

Art. 7: El acta será elaborada por la Dirección de la Carrera y estará a disposición en versión electrónica a todos los consejeros en el término de una semana. En ella se consignarán los puntos del orden del día tratados, con indicación sintética de las posturas y mociones presentadas; la resolución de los proyectos considerados, con detalle de la votación; toda otra circunstancia que los consejeros soliciten expresamente dejar registrada.

Art. 8: El acta será aprobada y firmada por todos los consejeros presentes en la sesión correspondiente, quienes podrán sugerir modificaciones o, en última instancia, dejar expresa su disconformidad.

Art. 9: Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales que correspondan.

Anexo III

Propuesta de acciones de fortalecimiento y articulación de la investigación social de estudiantes y graduados de la Carrera Relaciones del Trabajo

Versión preliminar para discusión en la comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular

- a) Realizar un relevamiento de los estudiantes y graduados que realizan investigación social en las distintas cátedras y otros proyectos externos a la Carrera y publicarlo en el sitio Web de la Carrera.
- b) Establecer reuniones periódicas de articulación entre las distintas cátedras y proyectos de investigación, con especial énfasis en fortalecer las acciones de aquellas que se preocupan por formar, incluir e incorporar a estudiantes y graduados de nuestra Carrera.
- c) Programar las acciones para la edición de una Revista de la Carrera Relaciones del Trabajo y/o boletín que contenga la participación de estudiantes y graduados en todo el proceso desde su inicio.
- d) Realizar reuniones de articulación entre todas las cátedras que solicitan monografías u otros trabajos de producción de los estudiantes a fin de compatibilizar criterios, trayectorias y saberes de cada equipo de cátedra.
- e) Diseñar una publicación on line con enlace al sitio Web de la Carrera sólo para la difusión de la investigación estudiantil que incluya de modo sistemático monografías destacadas de todas las cátedras en cada cuatrimestre.